



TECNICO PARAMEDICO
UNIDAD HOSPITALARIA DE CUIDADOS INTENSIVOS EN PSIQUIATRIA INFANTO ADOLESCENTE
HONORARIO GRADO ASIMILIADO 23°, 4TO TURNO

- **Ministerio**
Ministerio de Salud
- **Institución / Entidad**
Servicio de Salud Iquique / Hospital Regional Dr. Ernesto Torres Galdames. Iquique
- **Cargo**
Técnico Paramédico Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría Infanto Adolescente, 3er Turno.
- **Nº de Vacantes**
1
- **Área de Trabajo**
Medicina /Salud
- **Región**
Tarapacá
- **Ciudad**
Iquique
- **Tipo de Vacante**
Honorarios

Objetivo del Cargo

Realizar atención integral a usuarios/as con enfoque biopsicosocial, enmarcada en contexto de salud mental.

Requisitos Generales / Específicos

- Ser funcionario Titular, Contrata (considera contrato de reemplazo), Suplente o estar contratado en calidad jurídica Honorario suma alzada, desempeñando funciones en los establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Iquique, acreditado mediante Relación de servicio emitida por la Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios en su caso.
- Los funcionarios Suplentes, de reemplazo u Honorarios que no estén desempeñando funciones a la fecha de la convocatoria en las dependencias de los establecimientos de la red asistencial del Servicio de Salud Iquique, para ingresar al proceso de llamado a presentación de antecedentes, su último día de trabajo no debe exceder los 30 días calendarios previos, a la publicación de la convocatoria.

Perfil del Cargo

Formación Educacional

Título de Técnico Paramédico o Técnico Enfermería Nivel Superior, autorizado por la Superintendencia de Salud.

Mecanismo de Postulación

Entrega de documentación indicando el cargo de postulación directamente en oficina de Unidad de Reclutamiento, Selección e Inducción de Personas del Hospital Dr. Ernesto Torres G. de Iquique desde las 08:30 am. a 17:00 hrs.

El plazo para recibir postulaciones es hasta las **13:00** horas del **22/02/2019**.

Documentos requeridos para postular

- Curriculum Vitae actualizado
- Relación de servicio emitida por la Unidad de Personal o Certificado laboral emitido por la Unidad de Honorarios
- Fotocopia Cedula de Identidad
- Fotocopia simple de titulo
- Certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud
- Certificado de Antecedentes
- Cursos Capacitación Pertinentes al Cargo (estos cursos están indicados en el perfil del cargo)

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	12/02/2019-22/02/2019
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	22/02/2019-27/02/2019
Finalización	
Finalización del Proceso	28/02/2019

• **Correo de Consultas**



Darío L. Astudillo Ramírez.

Jefe de Departamento Desarrollo Organizacional

Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique

Anexo Minsal: 579821

Teléfono: [+56 \(57\) 2 409821](tel:+56572409821)

E-mail: dario.astudillo@hospitaliquique.cl



PERFIL DE CARGO
HOSPITAL ERNESTO TORRES GALDAMES IQUIQUE

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre de Cargo	Técnico Paramédico en 4° Turno		
Cantidad de Cargos	01		
Estamento	Técnico		
Subdirección	Subdirección Gestión del Cuidado del Paciente		
Jefatura Superior/Directa	Enfermera Supervisora		
Unidad/Depto. de Trabajo	Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría Infanto Adolescente		
Subordinados	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, indique:		
Calidad Jurídica de Contrato	<input type="checkbox"/> Titular	<input type="checkbox"/> Contrata	<input checked="" type="checkbox"/> Honorarios
Renta Bruta/ EU°	EU 23°		
Requerimiento de Movilidad	<input checked="" type="checkbox"/> Si es requerido		<input type="checkbox"/> No es requerido
Requisitos Legales	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N°18.834	<input type="checkbox"/> Ley N°15.076	<input type="checkbox"/> Ley N°19.664
	<input type="checkbox"/> DFL N°03	<input checked="" type="checkbox"/> DFL N°29	<input type="checkbox"/> Otros _____
Horario de Trabajo	<input type="checkbox"/> Diurno	<input checked="" type="checkbox"/> 3er Turno	<input type="checkbox"/> 4to Turno <input type="checkbox"/> Otros _____

II.- REQUISITOS FORMALES

Requisitos Generales	D.F.L N°03/2017 No aplica.
Requisitos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título de Técnico Paramédico o Técnico Enfermería Nivel Superior, autorizado por la Superintendencia de Salud.
Estudios de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso IAAS básico 20 hrs. ▪ Curso CAPREA básico. ▪ Cursos relacionados con el Área de Salud Mental y Salud Mental Infanto Adolescente. ▪ Inducción laboral Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames. Deseable: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Curso Género en salud ▪ Curso VIH/SIDA e ITS
Trayectoria Laboral	Deseable: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Experiencia laboral de 2 años en Servicio Público y/o privado.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Salud compatible con el cargo. ▪ Curso Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

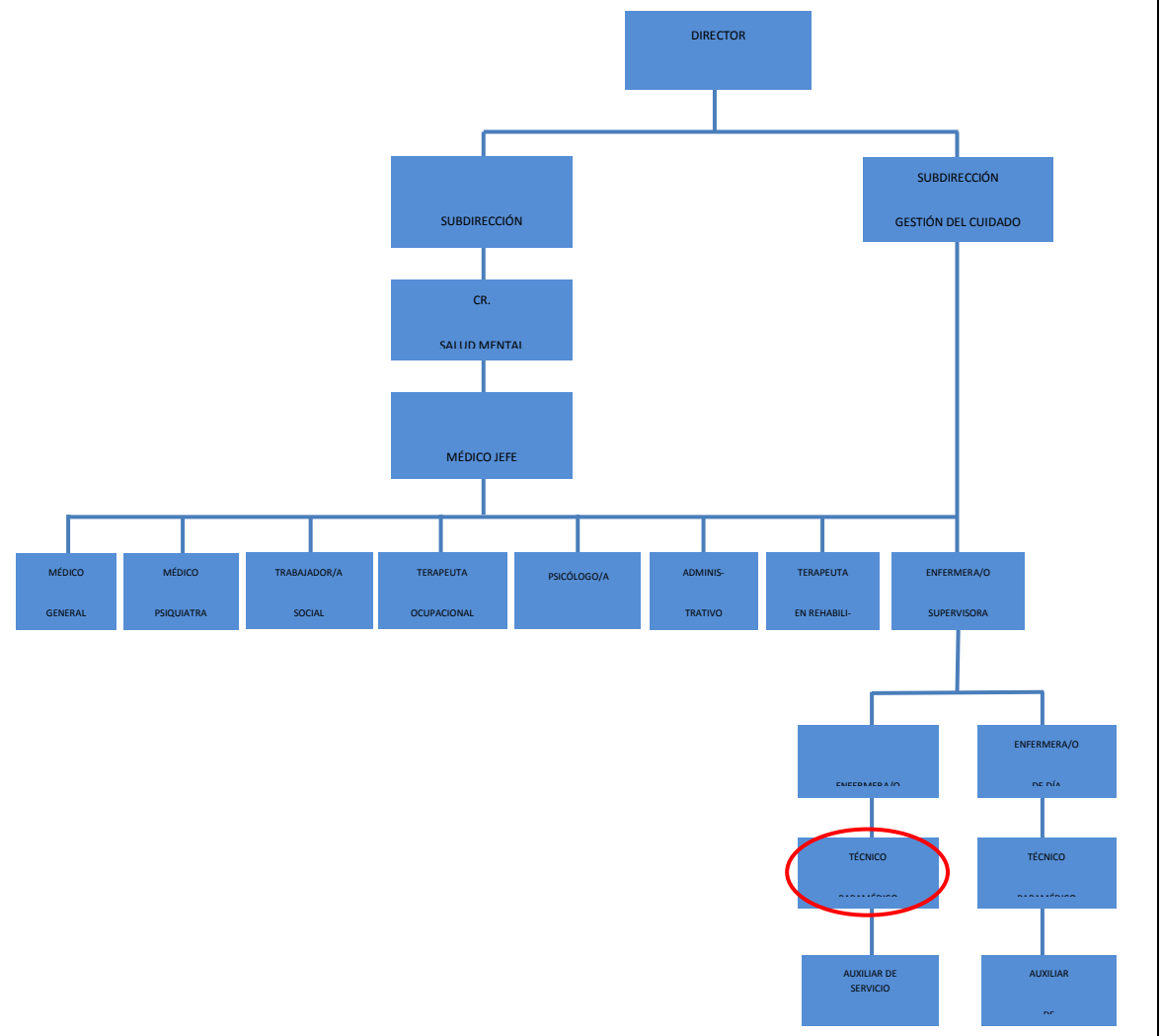
III.- PROPÓSITOS DEL CARGO

Objetivo
Realizar atención integral a usuarios/as con enfoque biopsicosocial, enmarcada en contexto de salud mental.
Funciones Generales
1. Desarrollar acciones de acompañamiento en las actividades de la vida diaria en usuarios/as hospitalizados, ejecutando técnicas y procedimientos clínicos al usuario/a de salud mental e Integrando la atención al grupo de trabajo multidisciplinario, además de promover una atención enfocada a la calidad y seguridad en los procedimientos clínicos de salud mental.
2. Conservar la probidad administrativa en su desempeño laboral.
3. Aplicar en su quehacer laboral el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) enfatizando los derechos, obligaciones y prohibiciones del funcionario público y respetando las directrices que su jefatura le indique, para cualquier función que éste estime conveniente y que sea propia a su estamento.
Funciones Específicas
1. Entregar y recepcionar turno: Entrega de información usuario CSV, acompañamiento, sueño.
2. Atender directamente al usuario/a hospitalizado/a con enfoque biopsicosocial.
3. Realizar procedimientos clínicos asociados a su cargo: control de signos vitales, peso y talla consultantes, baño en cama, administración tratamiento, entre otros.
4. Conocer y aplicar Protocolos internos de la Unidad, ej: Protocolo de Contención.
5. Realizar acompañamiento y supervisión permanente en actividades de la vida diaria: comidas, aseo y confort, talleres grupales, entre otros.
6. Mantener comunicación directa con Enfermero/a de turno acerca de cualquier eventualidad ocurrida en acompañamiento así como del estado del usuario/a.
7. Colaborar con la ejecución de acciones y procedimientos de Enfermería destinadas a satisfacer necesidades del/a niño/a o adolescente hospitalizado/a.
8. Velar por el bienestar e higiene personal del/a adolescente (vigilar autocuidado de los consultantes, asistir de ser necesario).
9. Registrar evolución diaria de usuarios/as hospitalizado/as.
10. Trasladar al consultante desde y hacia la cama, en carro, silla de ruedas u otras unidades según se requiera.
11. Colaborar en ingreso y alta de consultantes.
12. Preservar en condiciones de uso el material y equipo de enfermería.
13. Conservar el orden y aseo clínico, incluyendo unidad de los usuarios/as, además de estación de enfermería y áreas limpia y sucia.
14. Mantener en turno stock de insumos e instrumentos en cantidad y estado correcto, además de solicitar, cuando se requiera, de algún insumo que falte.
15. Asistir a las reuniones del Equipo de Enfermería de la UHCIP Infanto Adolescente.
16. Cumplir con reglamento y normas de enfermería establecidas en la unidad, así como, con las normas de la UHCIP Infanto Adolescente y del establecimiento hospitalario.
17. Participar en las capacitaciones intrahospitalarias, extrahospitalarias y aquellas que se programan en la UHCIP Infanto Adolescente.
18. Asistir a salidas comunitarias.

IV.- ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO DEL CARGO

Equipo de Trabajo
• Jefa de Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría Infanto Adolescente
• Enfermera Supervisora
• Médico Psiquiatra
• Médico General
• Enfermera/o
• Asistente Social
• Psicólogo/a
• Terapeuta en Rehabilitación
• Terapeuta Ocupacional
• Técnico Paramédico
• Auxiliar de Servicio
• Auxiliar de Alimentación
• Administrativo
Colaboradores
• Director HETG.
• Subdirectores de las diferentes áreas del HETG.
• Unidades de Apoyo HETG.
• Departamento de Salud Mental del SSI.
• Red Asistencial de Salud Mental del SSI.
• Intersector: justicia (sename), educación, entre otros.
Beneficiarios (Internos y Externos)
Internos: Dirección, Subdirecciones, Servicios Clínicos. Externos: Usuario/as: niños, niñas y adolescentes entre 10 y 17 años, 11 meses y 29 días, de la macro zona norte del país: 1º, 2º, 3º y 15º región, del sistema de la red asistencial en salud y servicio de salud.

Organigrama



V.- RESPONSABILIDADES

Categorías de Responsabilidades	Descriptor de Niveles de Responsabilidades	Nivel
Responsabilidad por Exactitud	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere una gran responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Los errores provocan consecuencias graves para el trabajo, siendo muy difícil detectarlos y corregirlos, requiere de un moderado grado de responsabilidad.	<input type="checkbox"/>
	Los errores provocan consecuencias de mediana gravedad en el trabajo, ubicarlos y rectificarlos presenta cierta dificultad. Requiere cierto grado de responsabilidad.	<input type="checkbox"/>
	Los errores tienen muy pequeña consecuencia en su labor; pueden ser corregidos con suma rapidez y facilidad en el curso del trabajo. El error es corregido en la mayoría de los casos sin que cause trastornos o pérdidas de tiempo. Requiere un mínimo de responsabilidad.	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad por Información Confidencial	Tiene acceso en forma constante a información altamente confidencial cuya divulgación podría traer un problema grave para el establecimiento Hospitalario.	<input checked="" type="checkbox"/>
	Tiene acceso ocasional a información altamente confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	<input type="checkbox"/>
	Tiene acceso ocasional a información confidencial cuya divulgación no traería consecuencias mayores para el establecimiento Hospitalario	<input type="checkbox"/>
	No tiene responsabilidad por el uso de información confidencial.	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad por Contacto con Personas Externa	Tiene contacto permanente con personas externas al Establecimiento Hospitalario, su efectividad en esta área es indispensable para realizar su labor; siendo muy importante para la institución.	<input type="checkbox"/>
	Ocasionalmente tiene que relacionarse con personas externas al establecimiento Hospitalario, estos contactos son parte relevante de su labor, y su resultado es importante para la institución.	<input type="checkbox"/>
	Su contacto con personas externas al establecimiento Hospitalario es eventual, y no tiene mayor relevancia para la institución.	<input checked="" type="checkbox"/>
	No tiene responsabilidad por contactos con personas externas al establecimiento Hospitalario.	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad por Dinero o Efectos Negociables	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de gran importancia para el establecimiento Hospitalario.	<input type="checkbox"/>
	Maneja, distribuye o custodia montos de dinero o efectos negociables de cierta importancia para el establecimiento Hospitalario.	<input type="checkbox"/>
	Maneja distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables.	<input type="checkbox"/>
	No maneja, distribuye o custodia montos pequeños de dinero o efectos negociables. No tiene responsabilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
Responsabilidad por Equipos y Material	Tiene responsabilidad por equipos o materiales complejos de muy difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos o Material Médicos, otros.	<input type="checkbox"/>
	Tiene responsabilidad por equipos o materiales relativamente complejos o de difícil reemplazo, como por ejemplo: Vehículos, Computadores, Equipos Médicos, otros.	<input type="checkbox"/>
	Tiene responsabilidad por equipos sencillos o materiales simples o herramientas, de fácil reemplazo.	<input checked="" type="checkbox"/>
	No tiene responsabilidad por equipos o materiales.	<input type="checkbox"/>

VI.- CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ASIGNADO

- Trabaja en horario de 3° turno.
- Debe contar con disponibilidad horaria para emergencias o imprevistos.

		LUGAR DE DESEMPEÑO		
Tiempo Asignado	UNIDAD	90 %	OTROS SERVICIOS CLÍNICOS, UNIDADES DE APOYO Y/O FUERA DEL ESTABLECIMIENTO	10 %

VII.- COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	Puntaje de Cumplimiento Obtenido				
	0	25	50	75	100
Orientación a la tarea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trabajo en Equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Responsabilidad y Consecuencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Orientación de Servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aceptación de Normas y Procedimientos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Capacidad para seguir instrucciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Respeto a la Autoridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autocuidado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Habilidades Sociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Probidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dinamismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autocontrol/tolerancia a la presión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha última actualización	Nombre y Firma del Jefe Directo
2019	Médico Jefe UHCIP Infanto Adolescente Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, Iquique